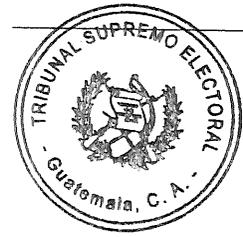




*Tribunal Supremo Electoral*



ACUERDO NÚMERO 476-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-731-05-2011, de fecha 12 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores EDGAR LEONEL MORALES XILOJ, MARIO ANTONIO GONZÁLEZ SURIANO e IRMA BEATRÍZ LÓPEZ RODRIGUEZ, como Oficinistas I (Empadronadores-Verificadores de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 5488, E 5491 y E 5492, dispuesta en Acuerdo No. 392-2011, emitido por este Tribunal con fecha 3 de mayo de 2011 y en lugar de los mencionados se autorice contratar a los señores JOHANNA MAGALY ZACARÍAS ALDANA, MENFIL VITELIO FUENTES MENDOZA y AXEL GIOVANNI RIVADENEIRA ORDOÑEZ, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

MM

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores EDGAR LEONEL MORALES XILOJ, MARIO ANTONIO GONZÁLEZ SURIANO e IRMA BEATRÍZ LÓPEZ RODRIGUEZ, como Oficinistas I (Empadronadores-Verificadores de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 5488, E 5491 y E 5492, dispuesta en Acuerdo No. 392-2011, emitido por este Tribunal con fecha 3 de mayo de 2011;

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar la contratación de los señores JOHANNA MAGALY ZACARÍAS ALDANA, MENFIL VITELIO FUENTES MENDOZA y AXEL GIOVANNI RIVADENEIRA ORDOÑEZ, como Oficinistas I (Empadronadores-Verificadores de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 5488, E 5491 y E 5492, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-17-101-11-022-5488, 2011-11150023-13-17-101-11-022-5491 y 2011-11150023-13-17-101-11-022-5492 del Programa "13 Elecciones 2011";

CP

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de mayo de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**



*Tribunal Supremo Electoral*

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal I

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal II

Lic. Marco Talio Melini Minera  
Magistrado Vocal III

Lic. José Rodolfo Pérez Lara  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Pérez  
Secretaria General

